

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



**ESTUDIO PREVIO**

<b>AÑO:</b>	2026	<b>CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>GENERALIDADES DEL PROCESO</b>		
<b>DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:</b>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA- HUILA "EMSERPLA E.S.P."	
<b>OBJETO:</b>	"OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA."	
<b>PLAZO:</b>	DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO:</b>	DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS (\$19.301.294.100) MCTE.	

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMSERPLA: 205 del 2026 / 206 del 2026**

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	PRODUCTO	VALOR
2-ALCANTARILLADO	362-Infraestructura del sistema de acueducto y alcantarillado	2.3.2.01.01.001.03 .16-ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4003-ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	400300800-proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	\$19.294.635.526,00
2-ALCANTARILLADO	362-Infraestructura del sistema de acueducto y alcantarillado	2.3.2.01.01.001.03 .16-ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4003-ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	400300800-proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	\$1.470.889.580,00

<b>TIPO CONTRATO</b> DE	OBRA.					
<b>LUGAR EJECUCIÓN</b> DE	La Plata- Huila					
<b>ANTICIPO</b>	SI	X	NO	Porcentaje %	30%	
<b>MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL</b>	<input checked="" type="checkbox"/> INTERVENTORÍA			<input type="checkbox"/> SUPERVISIÓN		
<b>NORMAS APLICABLES</b>	Ley 142 de 1994 artículo 32, "Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas					

*Conserva el agua para conservar la vida.*

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co emserpla@hotmail.com

	<p>las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 Principios Generales De La Actividad Contractual Para Entidades No Sometidas Al Estatuto General De Contratación De La Administración Pública. DECRETO 1713 DE 2002 Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos”, LEY 632 DE 2000, por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996. LEY 286 DE 1996 Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142 y 143 de 1994 (sic) y la Ley 223 de 1995. LEY 689 DE 2001, Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994. RESOLUCION CRA 151 DE 2001, Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y el Acuerdo N°004 de 2021.</p>
<p><b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b></p>	<p>Conforme al artículo 14 del Acuerdo No. 004 de 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION INTERNA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA-EMSERPLA E.S.P, y que el en presente proceso de contratación, la cuantía del contrato a celebrar supera los 2.500 SMMLV, la modalidad de selección del contratista será INVITACION PUBLICA.</p>

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Carta Política, son fines del estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses públicos y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de economía, celeridad y eficacia para así dar cumplimiento a los fines del Estado.

Que la Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113° que: “Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines” y el artículo 209° por medio del cual se determina que: “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

Que de conformidad con la Constitución Nacional Artículo 311°, es un imperativo de las entidades públicas y más aún, de los municipios, como estructura fundamental de la organización político administrativa, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 365° de la Constitución Política, son los servicios públicos, inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber del Estado y como no, de los municipios junto con su Empresas de Servicios Públicos, asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes de su territorio, de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía, aseo, gas combustible y telefonía local a los que se tienen Derecho constitucionalmente.

La Empresa de Servicios Públicos EMSERPLA E.S.P. reporta 8.525 m de redes en los que se presentan problemas por olores ofensivos, rupturas permanentes, daños físicos y reboses.

El sistema de alcantarillado de la cabecera municipal de La Plata (H) es administrado por la Empresa de Servicios Públicos de La Plata – Huila (EMSERPLA E.S.P.), incluye los tres tipos existentes: Lluvias, Sanitario y Combinado.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

TIPO	LONGITUD (M)	%
Sanitario	71.406,96	86,68%
Lluvias	10.972,68	13,32%
<b>Total general</b>	<b>82.379,64</b>	<b>100,00%</b>

El sistema de alcantarillado del Municipio de La Plata (H), tiene una longitud de 82,38 kilómetros distribuidos en 10,97 km de alcantarillado de aguas lluvias (13,32%) y 71,41 kilómetros de alcantarillado de aguas residuales (86,68%). Está integrado por 1.829 estructuras, con diferentes diagnósticos y características, de los cuales 138 son pozos de aguas lluvias (15 por inspeccionar), 283 sumideros (36 por inspeccionar), 1.282 pozos tipo aguas residuales (155 por inspeccionar), 12 pozos tipo combinado (2 por inspeccionar), 85 desagües de aguas lluvias y 29 vertimientos de aguas residuales o combinadas. El sistema no posee en su composición topológica actual estaciones de bombeo de aguas residuales, como tampoco Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

**Tabla 55. Características Red de Alcantarillado**

TIPO	LONGITUD (M)	%
Sanitario	71.406,96	86,68%
Lluvias	10.972,68	13,32%
<b>Total general</b>	<b>82.379,64</b>	<b>100,00%</b>

El sistema de alcantarillado sanitario está conformado por 1.459 tramos de tuberías de 6" a 36", en concreto, gres y PVC. Contiene una longitud aproximada de 71,41 kilómetros y 1.283 pozos de inspección, con diferentes diagnósticos y características, de los cuales se inspeccionaron 1.127.

Como se ilustra en la Tabla 57 y Figura 81, se destaca la tubería de 8", con el 56,66% del total (40,5 km), seguida de la tubería de 10" con el 17,74% de la longitud (12,7 km) y la tubería de 12" con el 11,8% de la longitud total (8,5 km).

**Tabla 57. Diámetro de la tubería de la red de alcantarillado residual**

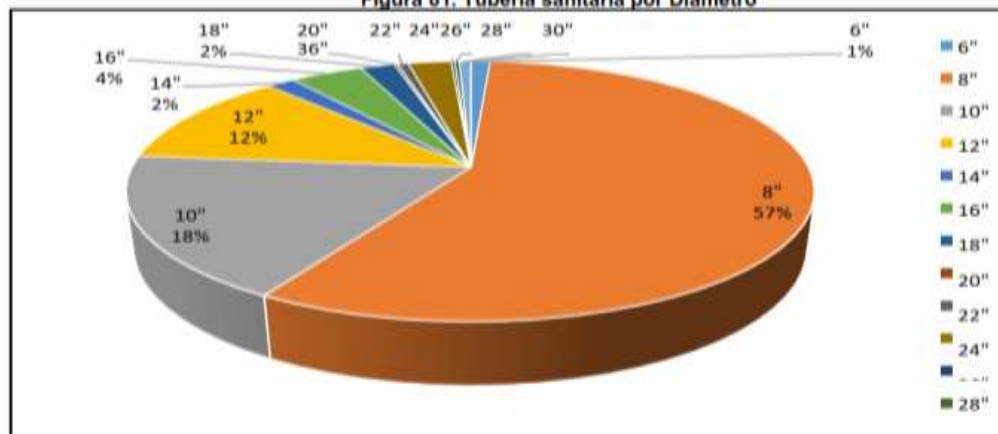
Diámetro	Long (m)	%
6"	930,40	1,30%
8"	40.459,89	56,66%
10"	12.665,42	17,74%
12"	8.456,42	11,84%
14"	1.069,58	1,50%
16"	3.163,48	4,43%
18"	1.641,29	2,30%
20"	128,69	0,18%
22"	459,39	0,64%
24"	1.609,57	2,25%
26"	126,79	0,18%
28"	252,88	0,35%
30"	425,32	0,60%

*Conserva el agua para conservar la vida.*

36"	17,83	0,02%
<b>Total general</b>	<b>71.406,96</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: UT. Catastro La Plata

**Figura 81. Tubería sanitaria por Diámetro**



Fuente: UT. Catastro La Plata

Algunas de las redes de Alcantarillado sanitario y pluvial del municipio se encuentran en mal estado y en algunos sectores específicos ya cumplió su vida útil. Actualmente, el porcentaje de población con Sistema de conducción de Aguas Residuales es del 93,40%.

El municipio de La Plata- Huila crece exponencialmente en todas sus direcciones lo que obliga a las administraciones a invertir en obras públicas y a las empresas prestadoras del servicio a invertir en la ampliación de las redes para garantizar la cobertura en todas las zonas. Es el caso de estos dos tramos los cuales se encuentran en tubería de gres en 8 pulgadas los cuales no garantizan una adecuada prestación del servicio debido a que la red en varias ocasiones ha reportado taponamientos y obstrucciones generando rebosamientos y problemas en las viviendas de los sectores. Para garantizar una adecuada prestación del servicio se requiere la optimización y ampliación de las redes de alcantarillado para los sectores teniendo en cuenta la prestación actual y su proyección a 25 años de acuerdo con el nuevo PBOT que adelanta la administración.

En el municipio de La Plata (H), se ha identificado la necesidad urgente de intervenir y optimizar el sistema de alcantarillado sanitario en algunos sectores de la zona urbana. Actualmente, algunas redes presentan deficiencias estructurales, antigüedad en los materiales, obstrucciones frecuentes y pérdidas que afectan la eficiencia en la recolección y conducción de las aguas residuales. Esta situación ha generado problemas sanitarios, afectación a la calidad de vida de los habitantes y un mayor riesgo de contaminación ambiental.

El presente proyecto busca dar solución a esta problemática mediante el reemplazo y mejoramiento de tramos específicos de la red sanitaria, con el fin de garantizar un sistema más eficiente, seguro y acorde con las necesidades actuales de la población. La optimización del sistema contribuirá al adecuado manejo de las aguas residuales, la prevención de colapsos en la red y el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria del municipio.

Los sectores que conforman el presente estudio requieren ser optimizados debido a que ya cumplieron su vida útil y presentan diferentes problemas como filtraciones, socavaciones, daños estructurales, rebosamientos constantes, adicionalmente a ello se evidencia un crecimiento poblacional notorio el cual se requiere de redes que garanticen la

*Conserva el agua para conservar la vida.*

prestación.

Sectores a intervenir en el presente estudio.

1. OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

El presente estudio previo tiene como finalidad sustentar la viabilidad técnica, financiera y administrativa de los proyectos de optimización del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en el municipio de La Plata, Huila, el cual responde a una necesidad prioritaria identificada en el diagnóstico de saneamiento básico y en el Plan de Desarrollo Municipal. El proyecto tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de salubridad y calidad de vida de los habitantes, mediante la intervención de redes obsoletas o insuficientes, reduciendo así riesgos sanitarios y ambientales.

Que el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución 0856 del 7 de noviembre de 2025, otorgó un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA", con recursos de Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027, por el valor de VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$21,180,835,608), incluido el 2% de seguimiento del Ministerio, en donde se estableció como ejecutor a la Empresa de Servicios Públicos de La Plata, EMSERPLA ESP, contando con el siguiente plan financiero:

COMPONENTES	PGN Vigencias Futuras 2026	PGN Vigencias Futuras 2027	TOTAL
<b>OBRA CIVIL Y SUMINISTRO</b>			
OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL			
Suministro e instalación de 9231,44 mts de tubería PVC para alcantarillado sanitario y pluvial distribuidos así:			
3776,46 mts de tubería PVC de 6"			
2276,22 mts de tubería PVC de 8"	\$2.894.195.329	\$16.400.440.197	\$19.294.635.526
729,15 mts de tubería PVC de 10"			
714,16 mts de tubería PVC de 12"			
1422,53 mts de tubería PVC de 16"			
312,92 mts de tubería PVC de 24"			
Construcción de 60 pozos de inspección en concreto reforzado			
Construcción de 629 cajillas domiciliarias			
Construcción de 4 sumideros			
<b>Interventoría Obra Civil, Suministros y PGIO</b>	\$220.633.437	\$1.250.256.143	\$1.470.889.580
<b>Seguimiento MVCT (2%)</b>	<b>\$62.296.575</b>	<b>\$353.013.927</b>	<b>\$415.310.502</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.177.125.341</b>	<b>\$18.003.710.267</b>	<b>\$21.180.835.608</b>

Que en similar sentido, el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución 0827 del 6 de noviembre de 2025, otorgó un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto "OPTIMIZACIÓN COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA", con recursos de Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027, por el valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.485.958.245) incluido el 2% de seguimiento del Ministerio, en donde se estableció como ejecutor a la Empresa de Servicios Públicos de La Plata, EMSERPLA ESP, contando con el siguiente plan financiero:

*Conserva el agua para conservar la vida.*

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



COMPONENTES	PGN Vigencias Futuras 2026	PGN Vigencias Futuras 2027	TOTAL
Obra Civil			
1 Alcantarillado Sanitario La red de alcantarillado sanitario proyectada tiene una longitud total de 6,1413 km, distribuida en los siguientes diámetros de colectores:			
6 pulgadas (150 mm): 3,2469 m			
8 pulgadas (200 mm): 6214 m			
12 pulgadas (300 mm): 136 m			
14 pulgadas (350 mm): 8588 m			
16 pulgadas (400 mm): 7062 m			
18 pulgadas (450 mm): 572 m 2 Pozos y Cajas de Inspección			
2 Pozos y Cajas de Inspección			
Cajas de Inspección: 22 unidades con 06 m de profundidad	\$ 1.224.279.148	\$ 10.164.364.093	\$ 11.388.643.241
340 unidades con 12 m de profundidad			
Pozos de Inspección: 37 unidades de 12 m de diámetro, con menos de 2 m de profundidad			
18 unidades de 12 m de diámetro, con más de 2 m de profundidad			
3 Alcantarillado Pluvial Las siguientes obras están proyectadas para la red de alcantarillado pluvial:			
Cárcamos para aguas lluvia: 2 unidades			
Pozos de inspección: 2 unidades de 12 m de diámetro, con menos de 2 m de profundidad			
Cabezote descole aguas lluvias: 1 unidad			
Colectores de 14			
<b>Interventoría Obra Civil, Suministros y PGIO</b>	\$ 91.642.922	\$ 760.849.372	\$ 852.492.294
<b>Subtotal (Obra civil, suministro e interventoría)</b>	\$ 1.315.922.070	\$ 10.925.213.465	\$ 12.241.135.535
<b>Seguimiento MVCT (2%)</b>	\$ 26.318.441	\$ 218.504.269	\$ 244.822.710
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.342.240.511</b>	<b>\$ 11.143.717.734</b>	<b>\$ 12.485.958.245</b>

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de las Resoluciones 0856 y 0827 de 2025, se suscribieron los Convenios de Uso de Recursos No. 1501 y 1466 de 2025, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de La Plata y la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila - EMSERPLA E.S.P., en donde se establecieron los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio.

Que en los convenios suscritos, EMSERPLA ESP en calidad de ejecutor de proyecto, se comprometió a ejecutarlo bajo su propio riesgo y en ese sentido, debe garantizar el resultado del mismo en las condiciones viabilizadas por el Ministerio, por lo cual, debe adelantar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarios para el desarrollo del

*Conserva el agua para conservar la vida.*

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

proyecto y la correcta ejecución de los recursos que la nación aporta como apoyo financiero, velando porque en el desarrollo de estos se acaten los principios de la contratación pública y/o función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley.

Acorde a lo anterior, es necesario que EMSERPLA E.S.P. adelante el presente proceso de SELECCIÓN DE CONTRATISTA a través de la contratación por INVITACIÓN PÚBLICA para la realización de obras de **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA”**. Proceso del cual derivarán dos contratos de obra pública, de los cuales uno se tendrá como objeto la **OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**, el cual es objeto del presente proceso.

Motivo por el cual, el Gerente de la Empresa ha solicitado adelantar la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la Entidad, por lo que, mediante el presente estudio, se soporta la necesidad y la modalidad de selección al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad. Y que para tal efecto existe disponibilidad presupuestal.

## **2. FORMA DE SOLVERTAR LA NECESIDAD:**

Para solventar la necesidad identificada, EMSERPLA E.S.P. adelantará un único proceso de selección de contratista, mediante la modalidad de Invitación Pública, cuyo objeto corresponde a la **OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**.

Los interesados podrán presentar propuestas, las cuales se someterán a un marco común de reglas del proceso, desarrolladas de manera expresa en los documentos de la Invitación Pública.

Para tal efecto, se contratará con personas naturales, jurídicas o cualquier forma asociativa legalmente constituida, que acrediten la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera requerida para la ejecución de la obra civil objeto del presente proceso, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

## **3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

### **3.1 OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente proceso será la **OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**.

### **3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo previsto para la ejecución de los contratos resultantes del presente proceso de selección es el siguiente: **DIECISÉIS (16) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

### **3.3 PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial previsto para la presente contratación será la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$19.301.294.100) MCTE**.

El detalle del presupuesto general de obra puede consultarse en los documentos anexos al proceso.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

### 3.4 CONDICIONES GENERALES DEL OFERENTE:

**3.4.1 PERSONA NATURAL:** Las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte para extranjeros. Deberá acreditar título profesional en **Ingeniería Civil**, mediante fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, **no inferior a diez (10) años de experiencia** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional vigente.

### 3.4.2 PERSONAS JURÍDICAS:

Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que consten los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica comprenda la ejecución de actividades objeto del presente proceso.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta y las facultades para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal; en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano competente.
- La duración de la persona jurídica no sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- En caso de que el R.L. de la persona jurídica no sea **Ingeniería Civil**, debe traer su propuesta avalada por un profesional que cumpla con las condiciones descritas para la persona natural. (**Adjuntar:** Cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la misma, certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, REDAM y de delitos sexuales de quien avala).

**3.4.3 CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES:** Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales.

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: Personas Naturales o Personas Jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**NOTA:** En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica, o de la Persona Jurídica que forme parte de una de las formas asociativas no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en **Ingeniería Civil** que cumpla la experiencia exigida (para la persona Natural).

### 3.4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMSERPLA: 205 del 2026 / 206 del 2026						
SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	PRODUCTO	VALOR
2- ALCANTARILLA DO	362- Infraestructura del sistema de acueducto y alcantarillado	2.3.2.01.01.001.03 .16- ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4003- ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y	400300800- proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	\$19.294.635.52 6,00

*Conserva el agua para conservar la vida.*

				<b>SANEAMIENTO BÁSICO</b>		
2- ALCANTARILLA DO	362- Infraestructura del sistema de acueducto y alcantarillado	2.3.2.01.01.001.03 .16- ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4003- ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	400300800- proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	\$1.470.889.580,00

### 3.5 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán presentarse mediante documento físico, en las instalaciones de EMSEERPLA E.S.P., ubicadas en la carrera 3 No. 2-04 del municipio de La Plata – Huila, dentro del plazo y en las condiciones que se señalen en la Invitación Pública.

Las propuestas presentadas se someterán a un marco común de reglas del proceso, las cuales serán definidas y desarrolladas de manera expresa en los documentos de la Invitación Pública.

Cada propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, claramente rotulado con la identificación del proponente y deberá contener la totalidad de los documentos exigidos para el respectivo proceso.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

**4.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:** Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y si el proponente allega la documentación requerida. La verificación jurídica emite concepto de **CUMPLE/ NO CUMPLE**, respecto de los criterios exigidos, tal como se discrimina en la invitación. Para lo cual, se realizará la verificación de la siguiente documentación:

**4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma, según los términos de referencia, debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la invitación.

**4.1.2. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

**4.1.3. FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL:** Deberá presentar copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia, que lo acredite como **Ingeniería Civil**, del proponente o representante legal del proponente; en caso de persona jurídica, consorcio, unión temporal o el profesional que avala la propuesta si ello aplica. En caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes según sea su calidad.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**4.1.4 FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL:** El proponente o representante legal del proponente, deberá demostrar que su matrícula como profesional se encuentra vigente y puede ejercer la profesión mediante la presentación del certificado de vigencia expedido por la autoridad competente que esté vigente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta en caso de personas jurídicas.

**4.1.5 FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR:** (Si Aplica) Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

**4.1.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Los proponentes deberán, si es el caso, aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Señalar su duración que no puede ser inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario) y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**4.1.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los **treinta (30) días anteriores al cierre**, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y **cuyo objeto social y/o actividad comercial sea o incluya la construcción de obras civiles**. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más (artículo 6º Ley 80 de 1993). En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

**4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta proceso y suscribir el contrato con la Entidad, en caso de resultar seleccionado.

**4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales del Proponente si es persona natural o representante legal de la persona Jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente del proponente persona natural o el representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según aplique.

**4.1.11 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente del representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los

*Conserva el agua para conservar la vida.*

integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales de inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

**4.1.12 VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) a fin de establecer que no se encuentre vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.

**4.1.13. CERTIFICACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018 (POLICÍA NACIONAL).** Se deberá anexar para la verificación la certificación de consulta de inhabilidades por delitos sexuales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) a fin de establecer que no se encuentre con Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

**4.1.14. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** El proponente (persona natural o el representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal) deberá acreditar que no registra ningún reporte ante el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.-

**4.1.15 FOTOCOPIA DEL RUT:** Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.

**4.1.16 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor de treinta (30) días anteriores al cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. **Dicha información debe estar vigente y en firme.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

**4.1.17 INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERA:** Las personas extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio. LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P., se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados o contratistas, en caso de considerarlo necesario.

**4.1.18 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento (Diligenciar anexo correspondiente). Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los integrantes.

**NOTA:** Para los proponentes que de acuerdo con requerimientos de ley estén obligados a tener Revisor Fiscal, junto con

*Conserva el agua para conservar la vida.*

la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador, junto con copia de la tarjeta profesional, su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

**4.1.19 POLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en la invitación y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (Tres Meses). La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: La Empresa de Servicios Públicos de la Plata-Huila E.S.P.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o Afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación, porcentaje) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Objeto del Seguro: Garantizar la seriedad de la oferta: presentada en virtud del Proceso N° (De la Invitación), la cual tiene por objeto **“OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.”**
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- En caso de que la póliza sea allegada, pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

**NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.**

**4.1.20 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que impidan celebrar contratos, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, por lo cual, se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.

**4.1.21 COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN:** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990, por lo cual, se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.

**4.1.22 PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE:** El proponente (persona natural o el representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal) deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con el Municipio de La Plata-Huila.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

VERIFICACIÓN JURIDICA

CUMPLE O NO CUMPLE

#### 4.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

##### 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

**PERSONA NATURAL:** Las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte para extranjeros. Deberá acreditar título profesional en **Ingeniería Civil**, mediante fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, **no inferior a diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional**, que no estén incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley, y no encontrarse en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive.

**PERSONAS JURÍDICAS:** El objeto de la persona jurídica debe permitir contratar con el estado la ejecución de las obras civiles objeto del presente proceso. Dicha experiencia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si el R.L. de la persona jurídica no sea **Ingeniería Civil**, debe traer su propuesta avalada por un profesional que cumpla con las condiciones descritas para la persona natural. (**Adjuntar:** Cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la misma, certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, REDAM y de delitos sexuales de quien avala).

- El objeto social de la persona jurídica debe comprender la ejecución de actividades objeto del presente proceso.
- La calidad de Representante Legal de quien suscribe la propuesta y las facultades para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal; en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano competente.
- La duración de la persona jurídica no sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

**CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES:** Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales. Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: Personas Naturales o Personas Jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**NOTA:** En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente, o de la Persona Jurídica que forme parte de una de las formas asociativas no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en **Ingeniería Civil** que cumpla la experiencia exigida (para la persona Natural).

Todos los Proponentes deben acreditar **SOSTENIBILIDAD PROFESIONAL:** Los proponentes organizados bajo la forma de personas jurídicas deberán acreditar la inclusión en su nómina permanente, de un número no inferior a un (1) profesional correspondiente a los detallados en la habilitación profesional exigida para participar en este proceso de selección, todo ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.

Para tal fin deberá allegarse prueba sumaria de la contratación del personal y copia del último pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo pertinente, del cual se desprenda la inclusión como personal vinculado laboralmente de tales profesionales. Para el caso de proponente plural dentro del cual participan personas jurídicas se exigirá el cumplimiento del requisito por parte de estas.

##### 4.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

La persona natural o jurídica o cualquier forma de participación conjunta, deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación, de máximo tres (3) contratos de obra, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto contemple la **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al equivalente del 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación, estimado expresado en SMLMV.

Presupuesto oficial	S.M.M.L.V
\$ 19.301.294.100	11023,61

**4.2.2.1** Los contratos exigidos para acreditar la experiencia específica, deberán encontrarse inscritos en el RUP, y deberán contener cada uno de los los siguientes códigos (artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015):

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72151100	Servicios de construcción de plomería
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
95111600	Vías de tráfico abierto

**4.2.2.2** Cuando la experiencia aportada por los integrantes de consorcios o uniones temporales dentro del presente proceso provenga de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para efectos de su valoración y verificación se tendrá en cuenta exclusivamente el porcentaje de participación que haya tenido cada integrante en dichos contratos.

**4.2.2.3** De conformidad con los capítulos más representativos de las obras a contratar, la sumatoria de los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia específica, deberá demostrar la ejecución de los ítems de obra, unidades y cantidades mínimas exigidas para cada grupo, conforme a las particularidades técnicas y al alcance del proyecto, así:

Ítem	GRUPO 1
Tubería diámetro de 6" para Alcantarillado en PVC	3776,46 ML
Tubería diámetro de 8" para Alcantarillado en PVC	2276,22 ML
Tubería diámetro de 10" para Alcantarillado en PVC	729,15 ML
Tubería diámetro de 12" para Alcantarillado en PVC	714,16 ML
Relleno en recebo	10.111,47 M3
Pozos	60 UND
Excavaciones	20.651,07 M3

Además, los contratos en conjunto deberán acreditar las siguientes actividades:

- Uno (1) de los contratos aportados debe contener excavación mecánica en conglomerado
- Uno (1) de los contratos aportados debe contener Sub-base Granular
- Uno (1) de los contratos aportados debe contener relleno con material de la excavación
- Uno (1) de los contratos aportados debe contener corte de pavimentos
- Uno (1) de los contratos aportados debe contener pavimento en concreto rígido

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**4.2.2.4** El proponente de conformidad con lo establecido para el criterio de calificación "Experiencia Especifica", deberá acreditar en los respectivos soportes, contratos respecto de los cuales se requiere la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas (aplica únicamente para la certificación)
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- Las fechas de suspensión y de reanudación del plazo del contrato, cuando este haya sido suspendido.
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Tiempo total de suspensión (si aplica), (en meses).
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos su valor individualmente.

- El valor facturado, Correspondiente al valor total final ejecutado, resultante del acta de terminación o liquidación.
- En el caso de haber sido suscritos en consorcio o unión temporal, deberá indicar el valor facturado correspondiente a cada uno de los integrantes.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (competente en la entidad o empresa contratante) (aplica únicamente para la certificación).
- Teléfono de contacto del ente contratante (aplica únicamente para la certificación).

**Nota:** Para acreditar la experiencia específica requerida deberá aportar las respectivas certificaciones y/o liquidación de los contratos aportados por la entidad contratante principal; y demás documentos que soporten sus condiciones.

#### **4.2.3 PERSONAL MÍNIMO:**

El proponente, deberá acreditar con la presentación de la oferta que cuenta con el siguiente mínimo trabajo, requerido para la ejecución del contrato:

##### **4.2.3.1 DIRECTOR DE OBRA: (1)**

**Un (1) Ingeniero Civil**, con experiencia general contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente de mínimo diez (10) años, y con experiencia específica acreditada mediante la presentación de mínimo dos (02) certificaciones de contratos suscritos y liquidados con entidad pública o privada como DIRECTOR Y/O CONTRATISTA en proyectos de **construcción y/o mejoramiento de alcantarillado**.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 60%.

##### **4.2.3.2 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA: (1)**

**Un (1) Ingeniero Civil**, con experiencia general contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo cinco (5) años, y con experiencia específica acreditada mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscrito y liquidado con entidad pública o privada como RESIDENTE en proyectos de **construcción y/o mejoramiento de alcantarillado**.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 100%.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**4.2.3.3 ESPECIALISTA HIDROSANITARIO: (1)**

**Un (1) Ingeniero Civil, especialista hidrosanitario y/o hidráulico y/o en Aguas y Saneamiento Ambiental**, con cinco (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional con experiencia específica acreditada mediante la presentación de mínimo una (1) certificación de contratos suscrito y liquidado con entidad pública o privada como Profesional hidrosanitario y/o hidráulico, en proyectos de **construcción y/o mejoramiento de alcantarillado**.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 100%.

**4.2.3.4 PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: (1)**

**Un (1) Ingeniero Civil, especialista en Financiera y Certificado PMP vigente**, con diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y con experiencia específica acreditada mediante la presentación de mínimo una (1) certificación de contratos suscrito y liquidado con entidad pública o privada como Profesional en costos y presupuestos, en proyectos de **construcción y/o mejoramiento de alcantarillado**.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 30%.

La certificación aportada para acreditar la experiencia específica del personal propuesto aquí requerido debe contener como mínimo:

- Nombre, teléfono y dirección
- Objeto del contrato
- Nombre del personal certificado
- Cargo desempeñado y/o funciones
- Fecha de iniciación y terminación
- Firma del funcionario competente.
- Carta de compromiso.

Adicionalmente el proponente deberá anexar del personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes de formación académica, certificaciones de experiencia, copia de la matrícula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional.

**4.2.4 PERMISOS Y LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, relativo al principio de maduración de los proyectos de inversión pública, la Entidad deja constancia de que el presente proceso de selección corresponde a un proyecto debidamente estructurado, para el cual se cuenta con los permisos, autorizaciones y derechos necesarios que permiten su ejecución en condiciones de legalidad, oportunidad y eficiencia.

En ese sentido, se precisa que el proyecto es gestionado por el Municipio de La Plata (Huila), en su calidad de entidad territorial propietaria de la infraestructura del sistema a intervenir, y que EMSERPLA, como entidad descentralizada del orden municipal, actúa como ejecutora del proyecto y administradora del sistema, razón por la cual las intervenciones a realizarse se desarrollan sobre infraestructura existente y bajo la titularidad pública correspondiente.

No obstante lo anterior, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la Entidad considera indispensable garantizar que los materiales a emplear en la ejecución de la obra, tales como material seleccionado, concretos y agregados pétreos, provengan de fuentes legalmente autorizadas, en estricto cumplimiento de la normativa ambiental y minera vigente en Colombia, evitando así contingencias legales, ambientales y operativas que puedan afectar la ejecución contractual. Ello, conforme a los análisis de precios unitarios (APU) previstos para material seleccionado, concretos, agregados pétreos y disposición de material sobrante.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

Adicionalmente, la Entidad advierte que se trata de un proyecto altamente sensible en materia de tránsito, movilidad y afectación del espacio público dentro del casco urbano del Municipio de La Plata, lo cual exige la disponibilidad inmediata y continua de los materiales, con el fin de minimizar tiempos de intervención, cierres viales prolongados y afectaciones a la comunidad.

En virtud de lo anterior, y como condición habilitante del proceso, los proponentes deberán acreditar, junto con su oferta, la disponibilidad legal e inmediata de los materiales requeridos para la ejecución del proyecto, para tal efecto, el proponente deberá allegar:

- Certificación expedida por el proveedor en la que conste la disponibilidad inmediata para el suministro de concretos, agregados pétreos y/o material seleccionado, con destino específico al presente proceso de selección.
- Copia de la licencia ambiental vigente, correspondiente a la fuente de donde provienen los materiales y del sitio de disposición de material sobrante, de conformidad con la normativa aplicable.

VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
----------------------	--------------------

#### 4.3 REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

##### 4.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 5,38
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.35
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 13,13

**Liquidez:** Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

**Endeudamiento:** Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes.

**Razón de cobertura de interés:** Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de \$ 0 no se podrá calcular el indicador y se considerará habilitado.

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP **vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.**

Esta información debe estar en firme al momento del cierre.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

#### 4.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0.15
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0.18

**Nota 1:** Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

**Nota 2:** En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como NO CUMPLE.

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

<b>VERIFICACIÓN FINANCIERA</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
--------------------------------	---------------------------

#### 4.4 FACTOR DE SELECCIÓN:

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta el factor PROPUESTA ECONOMICA, CALIDAD e INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD para lo cual se seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje, de conformidad con el Acuerdo No. 004 de 2021 (Junta Directiva EMSERPLA E.S.P), particularmente con la disposición consagrada en el artículo 14 Invitación Pública de Ofertas”,

#### 4.5 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Para determinar el ofrecimiento más favorable para la entidad, LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P realizará la ponderación de Ofrecimiento, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 100 puntos así:

Criterios de evaluación	PUNTAJE
Oferta económica	38
Mayor experiencia específica del proponente	28
Mayor experiencia equipo de trabajo	33
Personal en condición de discapacidad	1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

*Conserva el agua para conservar la vida.*

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas, se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles en los aspectos jurídico, técnico y financiero.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada una de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Con base a lo establecido en el acuerdo 004 de 2021 – manual de Contratación de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSEERPLA E.S.P”, la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, resulte más ventajosa para la Entidad, soportados en los siguientes criterios y puntajes.

#### **4.5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (HASTA 38 PUNTOS)**

El evaluador técnico deberá verificar el aspecto económico.

El proponente deberá, so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar la totalidad del ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA – VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta, el número dl ítem, la descripción y la cantidad.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el ANEXO – PROPUESTA ECONOMICA -VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del RECHAZO de la propuesta. En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, estas serán subsanables.

Nota: En la En la preparación de la oferta económica el oferente debe tener en cuenta las características fijadas en el PRESUPUESTO OFICIAL.

EN TODO CASO, EL VALOR DE LA PROPUESTA NO PODRÁ SER MAYOR AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO, NI CADA UNO DE SUS ÍTEMS DE LA OFERTA SUPERIOR AL VALOR UNITARIO PRESUPUESTADO POR LA ENTIDAD, SO PENA DE SER RECHAZADA LA PROPUESTA.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del objeto a satisfacción de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSEERPLA E.S.P., todo el personal idóneo y calificado que se requiera.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del Contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Para la asignación de puntaje por el criterio de Evaluación Económica, FÓRMULA MATEMÁTICA A EMPLEAR:

EMSEERPLA E.S.P a partir del valor total de las Ofertas debe asignar máximo quinientos (500) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

#### **4.5.1. MAYOR EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (HASTA 28 PUNTOS)**

A las propuestas que se declaren habilitadas hasta esta etapa, la entidad otorgará hasta VEINTIOCHO (28) puntos así:

a). Cantidades mayores en los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia específica del proponente;

*Conserva el agua para conservar la vida.*

obtendrá hasta VEINTIOCHO (28) PUNTOS según los siguientes cuadros:

- Tubería diámetro de 6" para Alcantarillado en PVC

Tubería diámetro de 6" para Alcantarillado en PVC		PUNTOS
DESDE (ml)	HASTA (ml)	
3776,46	4076,46	1
4076,47	4376,47	2
4376,48	4676,48	3
Mayor a 4676,48		4

- Tubería diámetro de 8" para Alcantarillado en PVC

Tubería diámetro de 8" para Alcantarillado en PVC		PUNTOS
DESDE (ml)	HASTA (ml)	
2276,22	2576,22	1
2576,23	2876,23	2
2876,24	3176,24	3
Mayor a 3176,24		4

- Tubería diámetro de 10" para Alcantarillado en PVC

Tubería diámetro de 10" para Alcantarillado en PVC		PUNTOS
DESDE (ml)	HASTA (ml)	
729,15	1029,15	1
1029,16	1329,16	2
1329,17	1629,17	3
Mayor a 1629,17		4

- Tubería diámetro de 12" para Alcantarillado en PVC

Tubería diámetro de 12" para Alcantarillado en PVC		PUNTOS
DESDE (ml)	HASTA (ml)	
714,16	1014,16	1
1014,17	1314,17	2
1314,18	1614,18	3
Mayor a 1614,18		4

- Relleno en recebo

Relleno en recebo		PUNTOS
DESDE (m3)	HASTA (m3)	
10.111,47	10711,47	1
10711,48	11311,48	2
11311,49	11911,49	3

*Conserva el agua para conservar la vida.*

Mayor a 11911,49	4
------------------	---

- Pozos

Pozos		PUNTOS
DESDE (Und)	HASTA (Und)	
60	65	1
66	71	2
72	77	3
Mayor a 78		4

- Excavaciones

Excavaciones		PUNTOS
DESDE (m3)	HASTA (m3)	
20.651,07	21251,07	1
21251,08	21851,08	2
21851,09	22451,09	3
Mayor a 22451,09		4

#### 4.5.2. MAYOR EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 34 PUNTOS)

A las propuestas que se declaren habilitadas hasta esta etapa la entidad otorgara hasta TREINTA Y CUATRO (34) puntos teniendo en cuenta la siguiente distribución:

EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
DIRECTOR DE OBRA	Hasta 11 puntos
RESIDENTE DE OBRA	Hasta 6 puntos
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	Hasta 6 puntos
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	Hasta 11 puntos

#### DIRECTOR DE OBRA

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas para este integrante del equipo de trabajo, la entidad valorara las mayores condiciones de experiencia presentada, otorgando hasta ONCE (11) puntos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La entidad asignara hasta un máximo de SEIS (6) puntos, al DIRECTOR DE OBRA que cuente con mayor tiempo (años) de graduado de pregrado aplicando la siguiente tabla:

REQUISITO EN AÑOS		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
10	15	2 puntos
16	21	4 puntos
MAS DE 21		6 puntos

*Conserva el agua para conservar la vida.*

- b) La entidad asignara hasta un máximo de CINCO (5) puntos, al DIRECTOR DE OBRA que cuente con posgrado aplicando la siguiente tabla:

PSGRADO	PUNTAJE
Posgrado en gerencia de proyectos	5 puntos

#### RESIDENTE DE OBRA

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas para SEIS (6) puntos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- c) La entidad asignara hasta un máximo de SEIS (6) puntos, al RESIDENTE DE OBRA que cuente con mayor tiempo (años) de graduado de pregrado aplicando la siguiente tabla:

REQUISITO EN AÑOS		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
5	10	2 puntos
11	16	4 puntos
MAS DE 16		6 puntos

#### ESPECIALISTA HIDROSANITARIO

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas para este integrante del equipo de trabajo, la entidad valorara las mayores condiciones de experiencia presentada, otorgando hasta SEIS (6) puntos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- d) La entidad asignara hasta un máximo de SEIS (6) puntos, al ESPECIALISTA HIDROSANITARIO que cuente con mayor tiempo (años) de graduado de pregrado aplicando la siguiente tabla:

REQUISITO EN AÑOS		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
5	10	2 puntos
11	16	4 puntos
MAS DE 16		6 puntos

#### PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS

Verificadas las condiciones habilitantes establecidas para este integrante del equipo de trabajo, la entidad valorara las mayores condiciones de experiencia presentada, otorgando hasta ONCE (11) puntos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros

- a) La entidad asignara hasta un máximo de SEIS (6) puntos, al PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS que cuente con mayor tiempo (años) de graduado de pregrado aplicando la siguiente tabla:

REQUISITO EN AÑOS		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
10	15	2 puntos
16	21	4 puntos
MAS DE 21		6 puntos

- b) La entidad asignara hasta un máximo de CINCO (5) puntos, al PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS que cuente con posgrado aplicando la siguiente tabla:

*Conserva el agua para conservar la vida.*

c)

POSGRADO	PUNTAJE
Posgrado en diseño y construcción de vías	5 puntos

#### 4.5.3 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTOS)

Se asignará 1 punto (1% del puntaje total) a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal. De conformidad con el Decreto 392 de 2018, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes, a la fecha de cierre del proceso de selección.

El número de personas con discapacidad en la planta de personal del proponente se acreditará con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificado el cumplimiento de los anteriores requisitos, se asignarán un (1) punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5
<b>TOTAL</b>	

Exigencia para otorgar puntaje por incentivo en favor de personas con discapacidad.

Nota 1: Cuando la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, para efectos de la acreditación establecida en el presente numeral, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida en SMMLV, para la respectiva contratación.

Nota 2: La certificación del número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, deberá realizarla el revisor fiscal de la persona jurídica inscrito en la Cámara de Comercio (proponente singular o integrante de proponente plural) en caso de que por ley deba tenerlo. No se aceptarán estas certificaciones cuando sean expedidas y suscritas por persona distinta al revisor fiscal, en caso de sociedades que cuenten con esta figura.

El no allegar con la propuesta al momento del cierre del proceso, las certificaciones que acrediten los requisitos establecidos en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto.

Análisis de precios unitarios (Únicamente para Oferente Adjudicatario):

*Conserva el agua para conservar la vida.*

El proponente adjudicatario previo al desembolso del anticipo deberá presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta los siguientes costos:

- Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
- Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
- Los costos derivados de la mano de obra, deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorias obligatorias.
- Los porcentajes de las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social sean acordes a la legislación colombiana (como mínimo).
- El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente licitación o en el análisis del A.I.U.

Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.

Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.

No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considera artificialmente bajos, solicitará las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento.

Este análisis de precios se hará para todos y cada uno de los diferentes ítems señalados en el Cuestionario, basados en las consideraciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Se considera como valor total del proceso contractual la suma de los productos que resulte de multiplicar las cantidades de obra a ejecutar señaladas en el Cuestionario de oferta económica por el precio unitario analizado y sumando los costos indirectos calculado por el Proponente.

#### **4.6 FACTORES DE DESEMPATE.**

Cuando se llegue a presentar un empate de dos o más ofertas, se procederá a utilizar el siguiente procedimiento:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional, sean proponentes plurales integradas por las mismas.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente

*Conserva el agua para conservar la vida.*

numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: Se resuelve el empate por medio de sorteo con balotas, con el siguiente procedimiento: En una bolsa, sobre o recipiente que no permita ver su contenido, se introducen igual número de balotas por número de oferentes empatados, numeradas consecutivamente, empezando en uno (1). Se adjudica el proceso al Proponente que saque la balota marcada con el número uno (1).

#### **5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Adelantar las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto del presente Contrato.
2. En coordinación con la Interventoría, el contratista deberá validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños suministrados.
3. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones (en caso de que exista) y la propuesta presentada, a los detalles, ajustes a que den lugar, especificaciones técnicas establecidas y a las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias, cumpliendo con los criterios de calidad exigibles y con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
4. Suscribir la póliza de cumplimiento y pagos de legalización dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación, requisito indispensable para iniciar la ejecución del contrato. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
6. Presentar y cumplir el cronograma de obra y el análisis de precios unitarios (APUS) cuando se firme el acta de inicio el cual debe ser aprobado por el interventor.
7. El CONTRATISTA debe contar con la capacidad operativa, representada con los equipos pedidos para la habilitación de la propuesta.
8. El Contratista podrá renunciar al pago de ANTICIPO y se efectuarán pagos parciales hasta por el valor del 90% de la ejecución de las obras y un pago final del 10% al momento del Recibo Final y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción e informe por el Interventor.
9. Efectuar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
10. El contratista se compromete a privilegiar la contratación de mano de obra no calificada con personas del sector donde se ejecutarán las obras.
11. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución del contrato.
12. Entregar diseño de mezclas y ensayos de laboratorio para certificar la resistencia de los concretos a utilizar.
13. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el interventor del contrato.
14. Responder por la calidad de la obra, y reponer la obra, que no satisfaga las especificaciones técnicas establecidas (mal elaboración, obra que se deba demoler); obrando bajo las observaciones hechas por el interventor.
15. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la obra y aquellos que se le soliciten dentro de las obligaciones contractuales.
16. Estar disponible cuando el interventor y/o supervisor lo requiera.
17. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del interventor y/o supervisor del contrato.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
19. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
20. El contratista deberá garantizar que durante la ejecución de las obras la utilización de toda la señalización necesaria requerida por la ley y la que se estime pertinente tendiente a evitar la ocurrencia de cualquier percance.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

21. No se podrá dar inicio a ninguna obra hasta tanto se haga una socialización de la misma con la comunidad que se vea afectada por su ejecución en donde se le informe la descripción de la obra, el término de duración y los impactos que genera su realización.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos.
23. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
24. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales que sean necesarias para no poner en peligro a las personas, las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
25. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso en la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra.
26. la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 Art. 23, así como sus cargas de CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).
27. Dar estricto y oportuno cumplimiento a toda la normatividad vigente, incluido la Resolución No. 0330 del 08 de junio de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS...", que regula el diseño y ejecución de proyectos del sector. Así como a las demás normas y parámetros exigidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el Reglamento Colombiano de Normas Sismo Resistentes NSR vigente, Decreto 1287 de 2014, Decreto 3930 de 2010, Resolución 631 de 2015, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, Resolución CRA No. 750 del 08 de febrero de 2016, entre otras normas concordantes de orden local, regional y nacional. Lo anterior con el principal objetivo de posibilitar la obtención de un sistema cuya operación y mantenimiento se realice bajo los estándares de costo y complejidad acordes a la capacidad del municipio y cuya viabilidad ambiental sea inobjetable (calidad del vertimiento, gestión de lodos, minimización de impactos tales como olores, emisiones, ruido, entre otros).
28. Instalar mínimo dos (2) vallas institucionales en lugar de alto impacto, donde se informen elementos esenciales del proyecto, destacando la participación de las entidades, en todo caso, toda pieza de divulgación del proyecto deberá someterse a aprobación de las partes involucradas y cofinanciadoras del proyecto.
29. La ejecución del proyecto deberá contemplar las actividades de arranque y puesta en funcionamiento de las obras, los cuales quedarán consignados en el respectivo informe final (este es un documento que debe ser lo más didáctico posible, con esquemas, graficas, registro fotográfico y las planillas de toma de datos de operación y mantenimiento).
30. Realizar la socialización del proyecto, estudios, diseños y la localización de este, a la comunidad beneficiaria del proyecto y del área de influencia de este, invitando además a todas las entidades involucradas y presentando listas de asistencia y demás registros que certifiquen el desarrollo de esta actividad. Dicha labor se realizará desde el inicio del proyecto, y su realización será continua y permanente.
31. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
32. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
33. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue la Empresa, son responsabilidad del contratista.
34. Durante la ejecución de la obra, el personal deberá disponer de los elementos de protección y seguridad industrial.
35. Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de

*Conserva el agua para conservar la vida.*

los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

36. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, por causa o con ocasión del contrato.
37. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
38. Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales cuando de requiera, para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario y responder por el pago.
39. Realizar si así se requiere, la construcción del campamento de obra, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría.
40. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir si así se requiere, de acuerdo con las cantidades y especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.
41. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre a comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P.
42. Presentar informes mensuales (dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente a la fecha de corte) al supervisor e interventor delegado donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de tiempo, según el siguiente contenido mínimo, pero no limitarse a ello:
  - a. Cantidades de obra ejecutadas y sus respectivas memorias de cálculo.
  - b. Avance de cada una de las actividades programadas, análisis del avance y las acciones implementadas y a implementar para la ejecución correcta y en el tiempo de la obra
  - c. Registros fotográficos.
  - d. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones
  - e. Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
  - f. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
  - g. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
  - h. Informe de seguridad industrial.
  - i. Informe de manejo ambiental.
  - j. Informe de gestión social.
  - k. balance financiero de la obra.
43. Elaborar y entregar un informe final de actividades con los soportes correspondientes a fin de realizar Acta de terminación, y Acta de Liquidación del Contrato una vez vencido su plazo de ejecución.
44. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños aprobados por la interventoría y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

45. Con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el Municipio. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las obras contratadas. El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, si lo hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo. En los casos no estipulados expresamente en estas Especificaciones Técnicas, EL MUNICIPIO aplicará, y así lo acepta plenamente el CONTRATISTA, las Normas y Recomendaciones Técnicas incluidas en los siguientes Documentos:

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS - 2010
- MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
- Normas Técnicas Colombianas NTC. ICONTEC
- American Concrete Institute. ACI
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Institute of Steel Construction. AISC
- Instituto Colombiano de Productores de Cemento ICPC
- Ley 400/1997 Decreto 33 de 1998 Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes y anexos posteriores. NSR-2010
- Especificaciones generales de Construcción de Carreteras INVIAS
- Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras INVIAS
- Accesorios de PVC Rígido para Alcantarillado. Norma 2697. ICONTEC.

#### **5.1. OBLIGACIONES DE EMSERPLA E.S.P.:**

1. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA, a que haya lugar en forma oportuna.
2. Colocar a disposición del CONTRATISTA todo aquello que sea indispensable para el cumplimiento del objeto a desarrollar.
3. Coordinar las actividades necesarias para hacer efectiva la labor a desempeñar por EL CONTRATISTA.
4. Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constitución en mora.
5. Las demás establecidas por ley, en el presente contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.

#### **6. DISPOSICIONES VARIAS:**

##### **6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

##### **ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto para la ejecución del objeto del presente proceso es la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$19.301.294.100) MCTE**, cuyos precios unitarios y globales se encuentran establecidos en los presupuestos de obra de cada proyecto, que han sido objeto de aprobación previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



 <b>MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA</b>						
<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA - EMSERPLA E.S.P.</b>						
<b>OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA</b>						
					<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>19/05/2025</b>
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	
<b>1. OPTIMIZACIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA</b>						
<b>1,1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1,1,1	Replanteo topográfico (Contiene: Control de niveles permanente y planos finales de la obra en formato CAD)	ML	4.777,28	\$ 10.741,00	\$ 51.312.764,00	
<b>1,2</b>	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS EN LA RED PRINCIPAL</b>					
1,2,1	Excavación mecánica en material común. Incluye mano de obra, materiales y equipo	M3	6.003,37	\$ 17.218,00	\$ 103.366.009,00	
1,2,2	Excavación mecánica en material conglomerado. Incluye mano de obra, materiales y equipo. Para el pago se realizará caracterización de material y registro, los cuales no tendrán medida ni pago por separado.	M3	6.003,37	\$ 21.202,00	\$ 127.283.451,00	
1,2,3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Subbase Granular Clase C. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado	M3	1.586,82	\$ 143.949,00	\$ 228.421.152,00	
1,2,4	Relleno en recebo compactado en capas. Proctor modificado 95% a todo factor, incluye: recebo, equipo, herramienta y mano de obra. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado.	M3	5.262,94	\$ 103.727,00	\$ 545.908.977,00	
1,2,5	Relleno con material de la misma excavación compactado en capas. incluye: equipo, herramienta y mano de obra	M3	2.441,08	\$ 31.318,00	\$ 76.449.743,00	

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



1,2,6	Recolección y cargue de material sobrante en lugar de obra. Incluye: maquinaria, costo de disposición final del material y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte.	M3	14.837,64	\$ 27.373,00	\$ 406.150.720,00
1,2,7	Transporte de materiales pétreos y material sobrante de excavaciones y demoliciones.	M3/K M	1.053.399, 63	\$ 1.600,00	\$ 1.685.439.408, 00
<b>1,3</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA LA RED PRINCIPAL</b>				
1,3,1	Instalación de Tubería PVC diámetro 8" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	2.276,22	\$ 19.764,00	\$ 44.987.212,00
1,3,2	Instalación de Tubería PVC diámetro 10" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	707,89	\$ 24.462,00	\$ 17.316.405,00
1,3,3	Instalación de Tubería PVC diámetro 12" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	714,16	\$ 30.231,00	\$ 21.589.771,00
1,3,4	Instalación de Tubería PVC diámetro 16" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	1.103,81	\$ 50.467,00	\$ 55.705.979,00
1,3,5	Suministro e instalación de arena para cama del tubo en una altura de 10 cm. Y arena para atraque hasta 10cm por encima de la cota clave del tubo, compactado a mano, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución.	M3	2.867,37	\$ 98.355,00	\$ 282.020.176,00
<b>1,4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN</b>				
1,4,1	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De menos de 2 m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,20 m y diámetro externo de 1,6m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UND	35,00	\$ 4.959.285,00	\$ 173.574.975,00

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



1,4,2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De 2,01m a 4,00m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,20 m y diámetro externo de 1,6m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UND	14,00	\$ 7.987.563,00	\$ 111.825.882,00
<b>1,5</b>	<b>ACOMETIDAS DOMICILIARIAS</b>				
1,5,1	Excavación manual en material común. Incluye cargue de material sobrante, mano de obra, materiales y equipo	M3	3.730,78	\$ 67.506,00	\$ 251.850.035,00
1,5,2	Excavación manual en material conglomerado. Incluye mano de obra, materiales y equipo. Para el pago se realizara caracterización de material y registro, los cuales no tendrán medida ni pago por separado.	M3	3.247,71	\$ 81.007,00	\$ 263.087.244,00
1,5,3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Subbase Granular Clase C. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado	M3	1.202,69	\$ 143.949,00	\$ 173.126.023,00
1,5,4	Relleno en recebo compactado en capas. Proctor modificado 95% a todo factor, incluye: recebo, equipo, herramienta y mano de obra. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado.	M3	4.200,90	\$ 103.727,00	\$ 435.746.754,00
1,5,5	Relleno con material de la misma excavación compactado en capas. incluye: equipo, herramienta y mano de obra	M3	899,48	\$ 31.318,00	\$ 28.169.915,00
1,5,6	Recolección y cargue de material sobrante en lugar de obra. Incluye: maquinaria, costo de disposición final del material y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte.	M3	7.911,79	\$ 27.373,00	\$ 216.569.428,00

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) <sup>o</sup> [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



1,5,7	Instalación de tubería PVC Ø 6" Alcantarillado. Incluye: adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra, lubricante. No incluye accesorios de conexión	ML	3.776,46	\$ 13.978,00	\$ 52.787.358,00
1,5,8	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto reforzado impermeabilizado de 4000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 X 0.6 m. libres, espesor de 0.14 m. Tapa en concreto reforzado de E=0,07 m en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. SIN PAÑETE. No incluye refuerzo en acero.	UND	150,00	\$ 713.121,00	\$ 106.968.150,00
1,5,9	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto reforzado impermeabilizado de 4000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 X 1.2 m. libres, espesor de 0.14 m. Tapa en concreto reforzado de E=0,07 m en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. SIN PAÑETE. No incluye refuerzo en acero.	UND	479,00	\$ 1.021.464,00	\$ 489.281.256,00
1,5,10	Reposición de andén. Incluye corte, rotura, recolección de escombros y alistado en concreto de 3000 psi. Incluye transporte de concreto.	M2	559,81	\$ 103.127,00	\$ 57.731.526,00
1,5,11	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 8" x 6" de PVC para alcantarillados.	UND	275,00	\$ 321.957,00	\$ 88.538.175,00
1,5,12	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 10" x 6" de PVC para alcantarillados.	UND	118,00	\$ 382.851,00	\$ 45.176.418,00
1,5,13	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 12" x 6" de PVC para alcantarillados.	UND	93,00	\$ 521.535,00	\$ 48.502.755,00
1,5,14	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 16" x 6" de PVC para alcantarillados.	UND	142,00	\$ 654.102,00	\$ 92.882.484,00
1,5,15	suministro e instalación de unión para alcantarillado PVC D=6" 160mm. Incluye sellante e hidrosellos 6" 160mm	UND	376,00	\$ 76.671,00	\$ 28.828.296,00

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



1,5,16	Transporte de materiales pétreos y material sobrante de excavaciones y demoliciones.	M3/K M	582.209,3 0	\$ 1.600,00	\$ 931.534.880,00
1,5,17	suministro e instalación de codo 45° para alcantarillado PVC D=6" 160mm. Incluye sellante e hidrosellos 6" 160mm	UND	629,00	\$ 111.407,00	\$ 70.075.003,00
<b>1,6</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>				
1,6,1	Corte, rotura de pavimento rígido, recolección de escombros, incluye: cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte	M2	10.253,81	\$ 99.319,00	\$ 1.018.398.155, 00
1,6,2	Reposición de pavimento rígido en concreto MR-40 e=0.20m acelerado a 3 días con aplicación de antisol y construcción de juntas de dilatación. Incluye: herramienta menor, materiales, mano de obra, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye refuerzo en acero.	M2	10.253,81	\$ 265.729,00	\$ 2.724.734.677, 00
1,6,3	Demolición de cajilla domiciliar existente. Incluye cajillas construidas en mampostería y/o concreto de medidas variables.	UN	629,00	\$ 301.685,00	\$ 189.759.865,00
1,6,4	Demolición de pozo existente. Incluye pozos construidos en mampostería y/o concreto de medidas variables.	UN	49,00	\$ 596.703,00	\$ 29.238.447,00
1,6,5	Suministro, corte, figurado y armado de acero de 60.000 PSI para refuerzo de estructuras en concreto.	KG	92.735,12	\$ 8.378,00	\$ 776.934.835,00
		<b>SUB TOTAL 1 COSTOS DIRECTOS</b>			<b>\$ 12.051.274.303 ,00</b>
<b>2. OPTIMIZACIÓN RED DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 10 Y QUEBRADA QUIEBRAMUELAS</b>					
<b>2,1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
2,1,1	Replanteo topográfico (Contiene: Control de niveles permanente y planos finales de la obra en formato CAD)	ML	694,33	\$ 10.741,00	\$ 7.457.799,00
<b>2,2</b>	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS EN LA RED PRINCIPAL</b>				
2,2,1	Excavación mecánica en material común. Incluye mano de obra, materiales y equipo	M3	832,92	\$ 17.218,00	\$ 14.341.217,00

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



2,2,2	Excavación mecánica en material conglomerado. Incluye mano de obra, materiales y equipo. Para el pago se realizará caracterización de material y registro, los cuales no tendrán medida ni pago por separado.	M3	832,92	\$ 21.202,00	\$ 17.659.570,00
2,2,3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Subbase Granular Clase C. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado	M3	208,21	\$ 143.949,00	\$ 29.971.621,00
2,2,4	Relleno en recebo compactado en capas. Proctor modificado 95% a todo factor, incluye: recebo, equipo, herramienta y mano de obra. La unidad de medida y forma de pago corresponden al material compactado.	M3	647,63	\$ 103.727,00	\$ 67.176.717,00
2,2,5	Relleno con material de la misma excavación compactado en capas. incluye: equipo, herramienta y mano de obra	M3	221,81	\$ 31.318,00	\$ 6.946.646,00
2,2,6	Recolección y cargue de material sobrante en lugar de obra. Incluye: maquinaria, costo de disposición final del material y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte.	M3	1.746,99	\$ 27.373,00	\$ 47.820.357,00
2,2,7	Transporte de materiales pétreos y material sobrante de excavaciones y demoliciones.	M3/K M	118.929,1 5	\$ 1.600,00	\$ 190.286.640,00
<b>2,3</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA LA RED PRINCIPAL</b>				
2,3,1	Instalación de Tubería PVC diámetro 10" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	21,26	\$ 24.462,00	\$ 520.062,00
2,3,2	Instalación de Tubería PVC diámetro 16" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	318,72	\$ 50.467,00	\$ 16.084.842,00
2,3,3	Instalación de Tubería PVC diámetro 24" Incluye: Adecuación del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, lubricante.	ML	312,92	\$ 74.163,00	\$ 23.207.086,00
2,3,4	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 16" x 10" de PVC para alcantarillados.	UND	4,00	\$ 668.656,00	\$ 2.674.624,00
2,3,5	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 24" x 10" de PVC para alcantarillados.	UND	5,00	\$ 928.911,00	\$ 4.644.555,00
2,3,6	Suministro e instalación de arena para cama del tubo en una altura de 10 cm. Y arena para atraque hasta 10cm por encima de la cota clave del tubo, compactado a mano, herramienta, mano de obra y todo lo	M3	356,13	\$ 98.355,00	\$ 35.027.166,00

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



	necesario para la correcta ejecución.				
<b>2,4</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN</b>				
2,4,1	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De menos de 2 m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,20 m y diámetro externo de 1,6m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UND	6,00	\$ 4.959.285,00	\$ 29.755.710,00
2,4,2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De menos de 2 m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,50 m y diámetro externo de 1,9m. mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UND	2,00	\$ 5.856.958,00	\$ 11.713.916,00

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



2,4,3	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto impermeabilizado de 4000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro. De 2,01m a 4,00m. desde la cota batea del tubo a la cota rasante, no llevara cono de reducción y se rematará con una placa en concreto de espesor 0,25 m con suministro e instalación de aro base y tapa HF de seguridad tráfico pesado. tendrá diámetro interno 1,50 m y diámetro externo de 1,9m , mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas, transporte de concreto y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra. no incluye refuerzo en acero.	UND	3,00	\$ 8.939.097,00	\$ 26.817.291,00
2,4,4	Construcción de cárcamo de 6,41mx0.80 m ,en concreto de 4000 PSI impermeabilizado, espesor 0.15 m con rejilla en platina de 1 1/2"*1/4", marco en platina 1 1/2"*1/4" y contramarco en ángulo 2"*3/16". Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, transporte de concreto y desencofrado, sin pañete. No incluye acero de refuerzo.	UND	5,00	\$ 7.078.016,00	\$ 35.390.080,00
2,4,5	Construcción de sumidero de 2,20mx0.80 m ,en concreto de 4000 PSI impermeabilizado, espesor 0.14 m con rejilla en platina de 1 1/2"*1/4", marco en platina 1 1/2"*1/4" y contramarco en ángulo 2"*3/16". Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, transporte de concreto y desencofrado, sin pañete. No incluye acero de refuerzo.	UND	4,00	\$ 1.818.267,00	\$ 7.273.068,00
<b>2,5</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>				
2,5,1	Corte, rotura de pavimento rígido, recolección de escombros, incluye: cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte	M2	806,72	\$ 99.319,00	\$ 80.122.624,00
2,5,2	Reposición de pavimento rígido en concreto MR-40 e=0.20m acelerado a 3 días con aplicación de antisol y construcción de juntas de dilatación. Incluye: herramienta menor, materiales, mano de obra, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye refuerzo en acero.	M2	806,72	\$ 265.729,00	\$ 214.368.899,00

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



2,5,3	Concreto impermeabilizado de 4000 psi para cabezote de descole, reposición de sardinel y otras estructuras. Incluye transporte de concreto. No incluye acero de refuerzo.	M3	12,11	\$ 1.108.373,00	\$ 13.422.397,00
2,5,4	Suministro, corte, figurado y armado de acero de 60.000 PSI para refuerzo de estructuras en concreto.	KG	9.182,48	\$ 8.378,00	\$ 76.930.817,00
		<b>SUB TOTAL 2 COSTOS DIRECTOS</b>			<b>\$ 959.613.704,00</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 13.010.888.007,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN. 27%</b>					\$ 3.512.939.762,00
<b>IMPREVISTOS. 1%</b>					\$ 130.108.880,00
<b>UTILIDAD. 5%</b>					\$ 650.544.400,00
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS (33%)</b>					<b>\$ 4.293.593.042,00</b>
<b>COSTO SUBTOTAL</b>					<b>\$ 17.304.481.049,00</b>
<b>3,0</b>	<b>SUMINISTROS</b>				
3,1	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 6"	ML	3.776,46	\$ 60.500,00	\$ 228.475.830,00
3,2	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 8"	ML	2.276,22	\$ 82.186,00	\$ 187.073.417,00
3,3	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 10"	ML	729,15	\$ 120.710,00	\$ 88.015.697,00
3,4	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 12"	ML	714,16	\$ 172.754,00	\$ 123.373.997,00
3,5	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 16"	ML	1.422,53	\$ 319.200,00	\$ 454.071.576,00
3,6	Suministro de Tubería corrugada PVC para alcantarillado diámetro 24"	ML	312,92	\$ 765.450,00	\$ 239.524.614,00
<b>SUBTOTAL SUMINISTRO</b>					<b>\$ 1.320.535.131,00</b>
<b>4,0</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO</b>	UN	1,00	\$ 343.475.745,00	\$ 343.475.745,00
<b>SUBTOTAL SUMINISTRO + PGIO</b>					<b>\$ 1.664.010.876,00</b>

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

			00
<b>ADMINISTRACIÓN SUMINISTROS Y PGIO</b>	<b>20,00%</b>		<b>\$ 332.802.175,00</b>
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>			<b>\$ 19.301.294.100,00</b>

## 6.2 FORMA DE PAGO

**a) ANTICIPO:** EMSEERPLA E.S.P. concederá al CONTRATISTA un ANTICIPO equivalente al **10%** del valor del contrato, el cual, será desembolsado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, previa radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada. El mismo estará sujeto al desembolso que haga el Ministerio dentro de la vigencia 2026 dando cumplimiento a los Convenios de Uso de Recursos No. 1501 y 1466 de 2025 suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de La Plata y la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila - EMSEERPLA E.S.P. Su giro no constituye condición previa para la iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. El anticipo, no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en el presente contrato. El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado con respecto al valor del contrato, en cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación. El contratista, deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros en municipio de la Plata-Huila, en la que especifique que se manejen los recursos del contrato que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el SUPERVISOR E INTERVENTOR. EL CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del SUPERVISOR e INTERVENTOR, dejando constancia expresa que estos recursos para todos los efectos legales son de propiedad de EMSEERPLA E.S.P. La Constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por EMSEERPLA E.S.P., una vez se termine de amortizar el anticipo. La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo está a cargo del supervisor e interventor del contrato, por lo que el CONTRATISTA deberá ejercer control de dicho manejo e inversión y suministrarle toda la información que este requiera. **b) PAGOS PARCIALES,** hasta el **90%** del valor del contrato, conforme el avance de las obras avaladas por la supervisión mediante actas parciales y presentación de cuenta de cobro, previa amortización del porcentaje del total del anticipo entregado al contratista. Estos pagos también estarán sujetos a los desembolsos establecidos por el Ministerio en los convenios. **c) PAGO FINAL,** del **10%** del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual a satisfacción de la supervisión, para lo cual será requerido informe final, acompañado de certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar y cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra y demás requisitos exigidos por EMSEERPLA E.S.P en el proceso previa justificación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo.

Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el Interventor. El Contratista deberá presentar para la aprobación del anticipo, un programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, un programa de flujo de fondos del contrato, y un programa de inversión de anticipo, para la Correspondiente aprobación del Interventor, de lo cual deberá remitir copia a la sociedad

*Conserva el agua para conservar la vida.*

fiduciaria.

La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo estará a cargo del Interventor, por lo que el Contratista deberá ejercer el control del manejo e inversión y suministrar al Interventor toda la información que este requiera. Los recursos desembolsados en calidad de anticipo y sus rendimientos son de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta que para el efecto indique la EMPRESA, a la terminación del contrato de fiducia mercantil o cuando se haya amortizado el anticipo. El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado con respecto al valor del Contrato, en cada acta parcial de obra y, en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

El contrato de fiducia mercantil deberá tener la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el patrimonio autónomo correspondientes al anticipo.

**NOTA: MANEJO DEL ANTICIPO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con una sociedad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, previo a su desembolso, para garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del Contrato.

El Contratista deberá presentar, previa aprobación del Interventor, la empresa una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo, y copia del contrato de fiducia mercantil, para el desembolso del anticipo.

El costo de la comisión fiduciaria, así como los otros gastos por el gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la sociedad fiduciaria, serán cubiertos directamente por el Contratista, quien deberá aportar tales sumas desde la constitución del patrimonio autónomo. Para el manejo del anticipo, el contrato de fiducia mercantil irrevocable deberá ser de administración y pagos. La fiduciaria administrará los recursos del patrimonio autónomo y autorizará los desembolsos con base en las instrucciones que reciba del Contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales desembolsos correspondan a los rubros previstos en el programa de inversión del anticipo. El programa de inversión del anticipo deberá hacer parte integral del contrato de fiducia mercantil. En caso que se declare la caducidad, nulidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal, la sociedad fiduciaria deberá reintegrar los recursos del anticipo a EMSERPLA. No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos.

**NOTA :** Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, EMSERPLA E.S.P. podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

#### **6.4 MORA Y ATRASO DEL CONTRATISTA:**

Se estipulará una cláusula de descuentos por mora o atrasos de las obligaciones contractuales, en la que el Contratista reconocerá que las consecuencias de su mora o atraso derivan en disminución de los aspectos de calidad y oportunidad del bien y/o servicio, conllevando una disminución de su valor, aceptando que LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P, podrá descontar de los pagos adeudados la suma que corresponda, de conformidad a las siguientes reglas:

*Conserva el agua para conservar la vida.*

EMSERPLA E.S.P., entiende que por el hecho de haber presentado la oferta, EL PROPONENTE favorecido con la aceptación, al celebrar el contrato, está conforme y acepta la estipulación de las deducciones de las sumas correspondientes por entregas atrasadas o a destiempo, como un mecanismo de solución directa de las controversias que puedan surgir por el retraso de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las cuales afectan la calidad y el valor del producto o servicio contratado y que se pactan con la finalidad de evitar la iniciación de una acción judicial tendiente a la declaratoria de incumplimiento.

En el evento que EL CONTRATISTA incurra en una de las causales de descuento pactadas en el contrato, EMSERPLA E.S.P. a través de quien tenga su cargo el manejo del contrato (supervisor/interventor), le comunicará por escrito sobre la existencia de la causal en que incurrió y la consecuente deducción de la suma respectiva, de acuerdo con lo pactado contractualmente.

En la mencionada comunicación se le concederá al CONTRATISTA un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibido de la comunicación, para que éste exponga o justifique las razones de su atraso o de su demora.

Si el CONTRATISTA no manifiesta dentro de dicho tiempo las razones que justifiquen su retraso, o si las presenta, y en análisis efectuado por EMSERPLA E.S.P., no se encuentra justificado el retraso correspondiente, el valor del descuento se tomara directamente de cualquier suma que se adeude AL CONTRATISTA, si la hay; de no haberla, se solicitará que la pague voluntariamente, y de no hacerlo en el término indicado por EMSERPLA E.S.P, se procederá a hacer efectivo el amparo de cumplimiento del contrato; si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial.

Si posteriormente EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad, a juicio de EMSERPLA E.S.P., habrá lugar a la entrega al CONTRATISTA de los dineros deducidos.

En el caso de los descuentos en que haya incurrido el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato con EMSERPLA E.S.P., se entiende por firme o aplicado el acto administrativo correspondiente, así:

En las fechas de la comunicación mediante la cual EMSERPLA E.S.P, le informa al CONTRATISTA que se ratifica la declaratoria de no recibido el bien o servicio en la fecha pactada con base en la causal respetiva.

Cuando el CONTRATISTA haya hecho uso del derecho que le otorgan las reglas de contradicción aplicable en cada caso, de exponer los argumentos con los cuales pretende justificar el retraso, y al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del término que se le concede al CONTRATISTA para que exponga las razones de su retraso, sin que haya hecho uso de dicha facultad.

En ningún caso la aplicación de descuentos será entendida por EL CONTRATISTA como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones de adquiridas en virtud del contrato. Las deducciones y/o perjuicios que se causan por el simple retraso y/o entrega no conforme de los productos y/o servicios que el contratista cause a EMSERPLA E.S.P, podrán hacerse efectivos en forma separada.

El valor total de los descuentos podrá ser deducido por EMSERPLA E.S.P, de cualquiera de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA, a manera de compensación, o del amparo de cumplimiento, si fuere necesario.

Las deducciones tendrán un límite máximo igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

En el evento en que la mora o atrasos de obligaciones contractuales excedan el 10% de descuentos sobre el valor total del contrato, las partes entenderán, y así lo aceptará el contratista en el respectivo contrato, que habrá incurrido en causal de incumplimiento definitivo del contrato, en consecuencia, constituirá causal de terminación o resolución del contrato, en

*Conserva el agua para conservar la vida.*

los términos del artículo 1546 del código civil.

**6.5 INTERVENTORIA:**

En la ejecución del contratos resultante del presente proceso de selección, se requerirá de interventoría.

**7. GARANTÍAS:**

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS “EMSERPLA E.S.P.” Y MUNICIPIO DE LA PLATA (H)**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguro	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	Póliza de seguro	100% del valor del anticipo o pago anticipado.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	X	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de seguro	30% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más.	X	
Estabilidad de la obra	Póliza de seguro	30% del valor del contrato	5 años a partir de recibo de la obra.	X	
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguro	No podrá ser inferior al 20 % del valor del contrato, y en todo caso este amparo este amparo no podrá ser inferior a 200 SMLMV.	Término de duración del contrato y 4 meses más.	X	

Las anteriores deben incluir como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE LA PLATA y a EMSERPLA E.S.P.

**NOTA:** La póliza RC deberá incluir además del amparo básico los siguientes amparos y condiciones:

- Cobertura expresa de los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado tanto el daño emergente como el lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

**8. MATRIZ DE RIESGO**

*Conserva el agua para conservar la vida.*

Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila  
Nit. 813.002.781-2



MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al programa de trabajo	Retraso en la entrega de la obra	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Control al programa de trabajo por parte de la interventoría o supervisión	2	1	3	NO	Interventoría o supervisión		Informe de interventoría o supervisión	Semanal	
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentalidad o daños a terceros en el desarrollo del contrato	Retraso en desarrollo de la obra	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual	3	2	5	NO			Inspección en campo	Cuando se presente la situación	
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Agotamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	4	3	7	Riesgo alto	Contratista	La interventoría o supervisión solicite oportunamente los materiales necesarios de acuerdo al programa de trabajo	4	2	6	NO	Supervisión o interventoría.	hasta la terminación del contrato	Inspección en campo	Semanal	
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta cronograma de obra o se niega a suscribir actas de ejecución parcial	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes, efectividad de la garantía de cumplimiento	2	1	3	NO	Servidor público designado como supervisor o interventoría	hasta la terminación del contrato	Inspección en campo	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato	
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social y/o hacer efectiva la póliza de pagos de salarios	3	2	5	NO	supervisor o interventoría	hasta la terminación del contrato	Inspección en campos	Mensual o Conforme a la periodicidad descrita en el contrato	

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila  
Nit. 813.002.781-2



MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Contratación	Operacional	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.) y/o exigir la póliza de Seriedad de la oferta	1	4	5	No	Ordenador del gasto		Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica o por escrito con el futuro contratista	Cada dos días.	
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Alto	Contratista	Notificación al contratista y/o hacer efectiva la póliza de cumplimiento	4	3	7	NO	supervisor o interventoría	hasta la terminación del contrato	Inspección en campo	Cuando se presente la situación	
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el suministro de los materiales	Obra que incumple con los requerimientos exigidos	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Verificación en los informes de supervisión y/o interventoría y/o hacer efectiva las pólizas de cumplimiento y estabilidad y calidad de la obra	1	3	4	NO	Supervisor del contrato e Interventoría		Informe de supervisión o interventoría - Inspección en campo	Mensual	
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	3	5	NO	Supervisor del contrato e Interventoría		Informe de supervisión o interventoría	Mensual	

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila  
Nit. 813.002.781-2



MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados y/o exigencia de la póliza de estabilidad y calidad de la obra	2	2	4	NO	Supervisor del contrato e Interventoría		Informe de supervisión y/o de interventoría	Mensual	
11	General	Interno	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto		Revisión al acta de inicio y se hace requerimiento telefónico o por escrito al contratista	Una sola vez	
12	General	Interno	Contratación	Económico	Demanda a la entidad por prestaciones sociales	Afectación patrimonial de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	3	1	4	No	Supervisor del Contrato	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión o interventoría	Mensual
13	General	Interno	Contratación	Económico	Demanda de terceros por daños antijurídicos, etc.	Afectación patrimonial de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	3	1	4	No	Supervisor del Contrato o interventoría	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión o interventoría	Mensual
14	General	Interno	Contratación	Económico	No inversión del anticipo, su uso indebido, o su apropiación indebida	No se desarrolla cabalmente el objeto contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo	3	1	4	No	Supervisor del Contrato o interventoría	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión o interventoría	Mensual

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co emserpla@hotmail.com

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**  
Nit. 813.002.781-2



**MATRIZ DE RIESGOS**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	General	Interno	Contratación	Operacional	Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción	Afectación patrimonial a la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Póliza de Estabilidad de la Obra y Calidad de la Obra	1	1	2	No	Supervisor del contrato o interventoría			Informes de supervisión o interventoría	Quando se presente la situación
16	General	Interno	Contratación	Operacional	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retrasos en la etapa precontractual	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto			Revisión de la solicitud de retiro y hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Quando se presente la situación
17	General	Interno	Contratación	Operacional	No ampliación de la vigencia de la póliza y/o cuando el plazo para suscribir sea prorrogado hasta por 3 meses	Retrasos en la etapa precontractual	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	No	Ordenador del gasto			Revisión de la comunicación de ampliación de la vigencia y/o hacer efectiva la póliza	Quando se presente la situación

La Plata (H), **abril del 2026.**

  
**ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ TEJADA**  
Gerente

  
**Vo. Bo. LUIS GUILLERMO DEVIA**  
Ingeniero Civil Apoyo Emserpla E.S.P

  
**Vo. Bo. GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS**  
Asesor Jurídico EMSERPLA E.S.P.

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)